

AUTORIZA A SERVIU ANTOFAGASTA ENTREGAR EN COMODATO EL INMUEBLE, DE DOMINIO SERVIU, UBICADO EN CALLE HILDA CRUZ COLINA S/N, MANZANA 11, LOTE 3-A, POBLACIÓN ALTOS LA CHIMBA II, AL TENOR DEL ORDS. ELECTRÓNICOS SERVIU N° 556 Y 2716/2025.

ANTOFAGASTA 12 DIC 2025

RESOLUCION EXENTA N° 413,

V I S T O:

1.-Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.-El D.L N° 1305, de 1975 que Reestructura y Regionaliza el ministerio de la vivienda y urbanismo;

4.-La Resolución Exenta (V. y U.) N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica.

5.- La Resolución Exenta (V. y U.) N°731 de fecha 23 de mayo de 2024 que modifica La Resolución Exenta (V. y U.) N°14.464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU.

6.-La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

7.-Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

8.- El Decreto (V. y U.) N° 22 de fecha 12 de agosto de 2024, tomado razón con fecha 02 de enero de 2025 y tramitado con fecha 03 de enero de 2025 que nombra a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de V. y U. de la Región de Antofagasta.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La solicitud efectuada por el Director de SERVIU Región de Antofagasta, mediante oficio Ord. N° 556 de fecha 17 de marzo de 2025, de autorización para entregar en comodato a la **Fundación Educativa Región**

de la Minería de Antofagasta, el inmueble de dominio **SERVIU**, ubicado en **Calle Hilda Cruz Colina S/N, manzana 11, lote 3-B, Población Altos La Chimba II**, comuna y Región de Antofagasta, con una **superficie total de 20.657,51 metros cuadrados**, por un plazo de 30 años.

2.-Que mediante **oficio ORD.SEREMI N° 466 de fecha 11 de abril de 2025** esta Secretaría realiza observaciones a la solicitud precitada, siendo respondidas por SERVIU Antofagasta mediante oficio **ORD SERVIU N° 2716 de fecha 23 de octubre de 2025**, clarificando, referente al reparo relativo a la inscripción inscrita y anotada al margen de la inscripción de dominio (foja 4425 vuelta N°6714 año 2023), señalando modificaciones en las manzanas 7, 8, 9, 10 y 12, y no en la manzana 11, especificando, que en las modificaciones solicitadas, se realizaron en tres láminas distintas, cada una correspondiente a diferentes manzanas, adjuntando la que corresponde a la modificación de la manzana 11 y posteriores, la que se encuentra debidamente archivada bajo el N°50 en la fecha indicada, donde se visualizan los cambios realizados.

3.- Que, los antecedentes adjuntos a la solicitud son los siguientes:

- El Plano de modificación de Loteo Altos La Chimba II N° 1 archivado bajo el N° 50 de fecha 08 de enero de 2025 del registro respectivo del CBR de Antofagasta, planos donde constan los lotes 3A y 3B.

- Copia inscripción de dominio a favor de SERVIU Región de Antofagasta que rola a fojas 4425 vta. bajo el número 6714 del año 2023 del CBR de Antofagasta, adquirido por transferencia gratuita del Fisco de Chile.

-Certificado de Avalúo Fiscal detallado, correspondiente al número 16193- 0007 de la presente anualidad.

-La solicitud de la Fundación Educacional Región de la Minería de Antofagasta y la autorización para ésta otorgada por el Director SERVIU por un plazo de 30 años, conjuntamente, con el certificado de Fundación que acredita personalidad jurídica vigente.

4.- Que el préstamo de uso se funda en la instalación de un establecimiento educacional que permita cubrir las necesidades de educación de calidad a alumnos de enseñanza pre-básica, enseñanza básica de tipo mixto en la zona, para hacer frente a la escasa infraestructura educativa de carácter técnico-industrial en el sector norte de la ciudad, fortaleciendo la educación en el nuevo barrio La Chimba Alto de Antofagasta y fundando el motivo de la excepcionalidad del plazo del presente préstamo de uso conforme al punto 7.1 letra e) de la Resolución Exenta (V. y U.) N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017.

5.- Que conforme lo expuesto, en especial los antecedentes adjuntos, se tiene por cumplido los requisitos establecidos en la Resolución Exenta (V. y U.) N°14.464, de fecha 21 de diciembre de 2017 ya señalada en los vistos, en particular en su punto 7.1, por lo cual procede dictar lo siguiente:

RESUELVO:

I.-APRUÉBESE el comodato a suscribir entre SERVIU Antofagasta y la **Fundación Educacional Región de la Minería de Antofagasta**, respecto del inmueble, de dominio SERVIU, ubicado en **Calle Hilda Cruz**

Colina S/N, manzana 11, lote 3-B, Población Altos La Chimba II, comuna y Región de Antofagasta, con una superficie total de 20.657,51 metros cuadrados, por un plazo de 30 años.

II.-TÉNGASE PRESENTE que SERVIU Antofagasta, deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la R.E. N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017 y sus modificaciones, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU ya referida en los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULA MONSALVES MANSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**



ENCARGADA
SEJUR
Seremi Minvu

Sección Jurídica
AVF. DVC: dvc.

Destinatarios

1. Director SERVIU Antofagasta
2. Depto. Jurídico SERVIU Antofagasta
3. UGS SERVIU Antofagasta
4. SEJUR SEREMI Antofagasta.
5. Original, Oficina de Partes SEREMI Antofagasta.